



PODER JUDICIAL

# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## *Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 295-2018-P-PJ**

Lima, 09 AGO 2018

**VISTA:**

La Directiva N°001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación; por tanto, la modernización de la gestión pública para resultados tiene como objetivo que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, lo que exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

**Segundo.** Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM se aprobó la Directiva N°001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" que tiene como objeto establecer los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, la misma que contienen formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

**Tercero.** Atendiendo que, en el Portal de Transparencia del Poder Judicial no se encuentra actualizado el rubro "Sistema de Registro de Visitas", resulta necesario establecer los lineamientos para su implementación.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 76°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL

# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## *Presidencia*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 295-2018-P-PJ**

Lima, 09 AGO 2018

**VISTA:**

La Directiva N°001-2017-PCM/SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación; por tanto, la modernización de la gestión pública para resultados tiene como objetivo que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país, lo que exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

**Segundo.** Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM se aprobó la Directiva N°001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" que tiene como objeto establecer los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, la misma que contienen formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

**Tercero.** Atendiendo que, en el Portal de Transparencia del Poder Judicial no se encuentra actualizado el rubro "Sistema de Registro de Visitas", resulta necesario establecer los lineamientos para su implementación.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 76°, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



# *Corte Suprema de Justicia de la República*

## *Presidencia*

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** Conformar la Comisión Nacional de Implementación del Sistema de Registros de Visitas que será incorporado en los portales de las diferentes sedes judiciales, y en el que se consignará información detallada de todas las personas que sean recibidas por los funcionarios y empleados de esta institución. Esta Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- 1) Dr. Juan Carlos Collantes Camacho, Secretario General de la Corte Suprema de la República, quien la presidirá.
- 2) Sr. Javier Eduardo Escudero Vilchez, Coordinador del Portal web y de Transparencia del Poder Judicial, quien desarrollará las funciones de Secretario Técnico.
- 3) Dra. Jessie Liliana Trevejo Núñez, Jefa del Gabinete de Asesores de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- 4) Ing. Roberto Carlos Montenegro, Gerente de Informática.

**Artículo Tercero.** Publicar la presente resolución en el portal web del Poder Judicial; asimismo notificar al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a las Cortes Superiores de Justicia de la República, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia y a los señores integrantes de la Comisión, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



**VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA**  
**PRESIDENTE**